

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Carera 7 No 13c -17 Barrio Cañahuate Oficina de Gestión Documental en Valledupar o en cualquiera de nuestros campus en Bucaramanga Cúcuta, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento." Si No

Ciudad y fecha:

Señores:

**CENTRO DE CONCILIACIÓN
UNIVERSIDAD DE SANTANDER**
(Dirección)

(Ciudad)

Asunto: Solicitud de Conciliación.

Estudiante que entrevista: Ulises David Solano Araújo

Convocante (s):

Dana Robert Schwartz

Convocado (s):

María Laura Moreno Palmera, Juan David Sánchez y Martha Clemencia Camelo Sánchez.

Yo, Dana Robert Schwartz, mayor de edad, domiciliado (a) en Valledupar, Cesar, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en Derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

1. Soy chef de profesión y dependo económicamente de los ingresos que puedo generar yo mismo a partir de

En febrero de 2023 el acordé verbalmente con mi excompañera sentimental Martha Clemencia Camelo Sánchez trasladar mis elementos de uso personal y mobiliario de restaurante desde la ciudad de Pereira hasta su lugar de residencia en Valledupar y hospedarme en su vivienda con el fin de establecer en su hogar un restaurante o vender el mobiliario del restaurante si, debido a las condiciones físicas y comerciales del inmueble y su entorno no fuere posible instalar el establecimiento de comercio.

2. Con ocasión al cumplimiento de lo pactado en el hecho primero, Martha Clemencia Camelo Sánchez pagó a transportistas \$2.500.000 para que trajeran mi mobiliario de restaurante y elementos personales desde Pereira hasta Valledupar y \$150.000 asistentes de mudanza para descargar los enseres el 23 de febrero de 2023.

3. Desde el 23 de febrero de 2023 hasta el 9 de abril de 2023 residí en la vivienda familiar de Martha Clemencia Camelo Sánchez, compartida con su hijo Juan David Sánchez y su nuera María Laura Moreno Palmera.

4. Al verificar el estado físico y el entorno de la vivienda, considerando el sector de su ubicación, advertí que no contaba con condiciones comerciales para establecer un restaurante, por lo anterior, le indiqué a Martha Clemencia Camelo Sánchez que optaría por vender mi mobiliario de restaurante.

5. En la noche 9 de febrero de 2023 Martha Clemencia Camelo Sánchez, Juan David Sánchez y María Laura Moreno Palmera llamaron a la policía nacional, y les indicaron que era huésped invitado y que ya no querían

que siguiera residiendo en la vivienda, procediendo a expulsarme forzosamente del inmueble y quedándose con mi mobiliario de restaurante y enseres personales.

6. El 16 de abril de 2023 me enviaron una fotografía a través de mensajería de datos de WhatsApp en la cual se exhibía mi escritorio, una silla ejecutiva y mi kit profesional de raquetas de tenis marca Pro Keenex abandonadas afuera de la casa de los convocados.

7. El 19 de abril de 2023 fui a la casa de los convocados con un camión de carga para que me entregaran mi mobiliario, sin embargo, nunca me fueron devueltos los elementos que describo a continuación:

- Nevera Mabe con capacidad de 375L, valuada en \$500.000
- Congelador Electrolux con capacidad para 380L, valuada en \$1.600.000
- Horno de cocina industrial para pizza y panadería, valuado en \$3.500.000
- Bandejas de horno, valuado en \$500.000
- Mesa pequeña de metal, valuado en \$800.000
- Báscula digital para pesar alimentos, valuada en \$150.000
- Equipo de tenis de 3 raquetas niños marca Prince y 2 de adulto profesional marca Pro Kennex, valuado en \$3.000.000
- Piano digital con teclas iluminadas marca Casio, valuado en \$1.000.000
- Colchón ortopédico 1.20 x 1.90 marca Spring, valuado en \$1.000.000
- Juego de cámaras de seguridad de 4 cámaras marca VTA con 1TB de memoria y sensores infrarrojos, valuado en \$1.000.000
- Licuadora marca Black + Decker Pulverix700 watts, valuado en \$350.000
- Colchón doble inflable marca Klimber, valuado en \$100.000
- Ventilador doméstico de uso personal, valuado en \$100.000
- Mobiliario de oficina compuesto por una silla de escritorio forrada en cuero y un escritorio de madera valuados en \$ 630.000
- Kit mecánico compuesto por 1 gato de carga tipo caimán con capacidad de 2 toneladas y un cable de para iniciar baterías de 500 AMP Valuados en \$150.000

8. Debido a la retención, robo o pérdida de mi mobiliario de restaurante ocasionado por los convocados se me ha imposibilitado venderlos o disponer libremente de ellos para trabajar, impidiéndome general ingresos para subsistir.

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 19	MES: ABRIL	AÑO: 2023
---------	------------	-----------

LUGAR DE DONDE OCURRIERON LOS HECHOS

MUNICIPIO: VALLEDUPAR

DEPARTAMENTO: CESAR

PRETENSIONES

1. Que me sea pagado por parte los convocados el valor de 14.380.000 Por concepto de daño emergente causado por la pérdida, descuido o posesión mi mobiliario retenido en la casa de los convocados.
2. Subsidiariamente, Que me sea devuelto el mobiliario perdido o robado, el cual se encuentra descrito en el numeral séptimo del acápite de hechos y/o se me pague el valor del faltante.
3. Que me sean pagado por parte los convocados \$2.320.000 por concepto de lucro cesante, correspondientes a 2 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

CUANTÍA

Estimo el valor totalizado de mis pretensiones en \$16.700.000 (dieciséis millones setecientos mil pesos).

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

1. Que me sean pagados \$16.700.000 (dieciséis millones setecientos mil pesos) mediante una única transferencia bancaria en los términos que sean acordados durante la audiencia de conciliación.
2. Que me sean pagados \$16.700.000 (dieciséis millones setecientos mil pesos) mediante dieciséis transferencias bancarias de 1.000.000 y una última de \$700.000 realizadas el último día de cada mes durante 17 meses en los términos y condiciones que sean acordados durante la audiencia de conciliación.
3. Que me sea devuelto en medida de disponibilidad el mobiliario descrito en el numeral séptimo del acápite de hechos y se me pague el valor del restante en los términos y condiciones que sean acordados durante la audiencia de conciliación.

ANEXOS

1. Fotocopia de mi cédula de extranjería.
2. Fotografía de mi habitación en la casa de los convocados, donde consta el estado de mi colchón ortopédico 1.20 x 1.90 marca Spring y mi la existencia de mi equipo profesional de tenis marca Pro Kennex, tomada en el interior de la vivienda de los convocados.
3. Fotografía enviada por Martha Clemencia Camelo Sánchez el 16 de abril de 2023 en horas de la noche donde se evidencia el arbitrario abandono de mi escritorio de madera, silla de oficina forrada en cuero, ventilador doméstico de uso personal y kit profesional de tenis marca Pro Kennex en la calle a las afueras de la vivienda de los convocados.
4. Fotografía de mi colchón ortopédico 1.20 x 1.90 marca Spring destruido.
5. Fotografías de mi Nevera Mabe con capacidad de 375L, tomada en el interior de la vivienda de los convocados.
6. Fotografía de mi báscula digital para pesar alimentos, tomada en el interior de la vivienda de los convocados.
7. Fotografías de mi congelador Electrolux con capacidad para 380L, tomada en el interior de la vivienda de los convocados.
8. Fotografía de mi Juego de cámaras de seguridad de 4 cámaras marca VTA con 1TB de memoria y sensores infrarrojos tomada en el interior de la vivienda de los convocados.



9. Fotografías de mi gato mecánico tipo caimán, tomada en el interior de la vivienda de los convocados.

10. Fotografía de mi colchón inflable marca Klimber, tomada en el interior del a vivienda de los convocados.

NOTIFICACIONES		
CONVOCANTE (S)	Nombre completo Dana Robert Schwartz	
APODERADO (A)	Cedula 334846 Correo Electrónico d.robert.sch01@gmail.com Teléfono 3157732396 Dirección Calle 30ª #4i – 42 Barrio Villa del Rosario Ciudad Valledupar	
CONVOCADO (A) (S)	Nombre completo: María Laura Moreno Palmera Cedula Correo Electrónico Teléfono 3243756069 Dirección Calle 30B #41 55 Villa del rosario Ciudad: Valledupar	Nombre completo Juan David Sánchez Cedula Correo Electrónico Teléfono 3238106821 Dirección Calle 30B #41 55 Villa del rosario Ciudad: Valledupar
CONVOCADO (A) (S)	Nombre completo Martha Clemencia Camelo Sánchez Cedula Correo Electrónico marthacamel@hotmail.com Teléfono 3015649904 Dirección Calle 30B #41 55 Villa del rosario Ciudad: Valledupar	

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE (1)

NOMBRE Y APELLIDOS:	Dana Robert Schwartz									
TIPO DOCUMENTO:	CC:		T.I		C.E	X	NIT:		NO.:	334848
FECHA DE NACIMIENTO	DIA	09	MES:	03	AÑO:	1959	LUGAR DE EXP			
SEXO	GENERO	M:	X	F:		GRUPO ÉTNICO				



Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	Calle 30ª #4i – 42 Barrio Villa del Rosario						
ESTRATO SOCIOECONOMICO	1				CIUDAD:	Valledupar	
TELEFONO:				CELULAR:	3157732396		
CORREO ELECTRONICO:	d.robert.sch01@gmail.com						
PERSONA CON DISCAPACIDAD	SI		NO	X	MOVILIDAD / FISICA		SENSORIA
							MENTA L
							MULTIPL E
ESCOLARIDAD	PRIMARIA			BACHILLER		TECNICA	PROFESIONAL
							SIN ESTUDIOS
OCUPACION	ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS Y CHEF						

MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	SIN VIOLENCIA FISICA SOBRE PERSONAS: X		CON VIOLENCIA FISICA SOBRE PERSONAS:	
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS	SI: X		NO:	
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN	CENTRO DE CONCILIACIÓN:	FUNCIONARIO HABILITADO:	AUTORIDAD JUDICIAL:	OTROS:
			Fiscalía 24 local de Valledupar	
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	DÍA: 25	MES: abril	AÑO: 2023	
RESULTADO:	ACTA DE CONCILIACIÓN:		CONSTANCIA: X	LAUDO ARBITRAL:
	SENTENCIA JUDICIAL:		ESCRITURA PÚBLICA:	TRANSACCIÓN:
	OTRO RESULTADOS:			

SOLICITUD

VIRTUAL:		PRESENCIAL:	X
*En el caso de solicitudes enviadas por correo electrónico, el requisito de la firma se entenderá cumplido, conforme lo establece el artículo 7 de la ley 527 de 1999.			

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE:

Yo, DANA ROBERT SCHWARTZ, mayor de edad, domiciliado (a) en Valledupar, Cesar, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud de conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguientes documentos a los convocado(s): CEC-FT-003-UDES CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electrónicos y físicos prestados gratuitamente por el centro de conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

FIRMA

CÉDULA: 334846

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdido el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud. Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN 12	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
FECHA DE APROBACIÓN 03/03/2022	Ajuste en el cuadro: aviso de confidencialidad, ajuste información del solicitante y se agrega cuadro de notificaciones de acuerdo a la información de SICAAC.



<p>RESPONSABLE Catalina Granados Balcucho Directora del Centro de Conciliación</p> <p>Nydia Andrea Velandia Rey Secretaria Ejecutiva del Centro de Conciliación</p>	
<p>VERSIÓN 13</p>	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
<p>FECHA DE APROBACIÓN 23/08/2022</p>	<p>Se ajusta formato en control de cambios de acuerdo a los lineamientos de gestión documental.</p> <p>Se incorpora a base documental de aplicativo de administración del SGC-VAF.</p>
<p>RESPONSABLE Catalina Granados Balcucho Directora del Centro de Conciliación</p> <p>Nydia Andrea Velandia Rey Secretaria Ejecutiva del Centro de Conciliación</p>	
<p>VERSIÓN 14</p>	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
<p>FECHA DE APROBACIÓN 00/00/0000</p>	<p>Se incluye marca de agua copia controlada, nota aclaratoria adaptada al nuevo estatuto de conciliación.</p> <p>Se incluye compromiso entrega de notificación personal por parte del convocante</p> <p>Se incluye aclaración respecto de la solicitud bien sea si se presentó virtual o presencial.</p>
<p>RESPONSABLE</p> <p>María Catalina Granados Balcucho Directora del centro de Conciliación Bucaramanga</p> <p>Silvia Enith Serrato Cardozo Directora del centro de Conciliación Valledupar</p> <p>Lognis Cielo Peñaranda Directora del centro de Conciliación Cúcuta</p> <p>Abg. Nydia Andrea Velandia Rey Secretaria Ejecutiva centro de Conciliación Bucaramanga</p>	